

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE ADBAYCORP S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2011.

He realizado mis funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores han seguido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas y, generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

He revisado los libros societarios, contables, mismos que respaldan la existencia Jurídica y contable de ADBAYCORP S.A., de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en las operaciones económicas durante el ejercicio contable del año 2011. El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas estipulados en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención que regula las transacciones comerciales y que reposan en los archivos de ADBAYCORP S.A., mismos que están a consideración de los señores accionistas y mas usuarios para los fines legales correspondientes.

Finalmente, en honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos , presentan una estructura financiera confiable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que, avalizan la estabilidad de la empresa.

De esta manera, doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función como Comisario de esta compañía, que en todo caso es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Guayaquil, abril 03 del 2012

Atentamente,


Ing. Gardenia Andrade de Fabara
Comisaria
CI: 0906196597



